PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)

SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA LAS CAMPAÑAS DE MODELOS FISCALES EJERCICIOS 2020-2023 Y LAS CAMPAÑAS DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES 2020, 2021 y 2022.

(2020009)

1 OBJETO

El objeto del presente pliego es la definición de las prescripciones técnicas que han de regir en el contrato para la prestación de los servicios informáticos que permitan al Centro de cálculo de Álava (CCASA) poner a disposición del Departamento de Hacienda de la Diputación Foral de Álava (DFA) los sistemas de información necesarios para la presentación y gestión de los Modelos, tanto informativos como de pago, del Departamento de Hacienda, para los ejercicios 2020-2023 así como los modelos correspondientes al impuesto de Sociedades de los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

2 SERVICIOS

2.1 DESCRIPCIÓN

El Centro de cálculo de Álava (CCASA) inicia un expediente de contratación de los servicios necesarios para la adaptación de las aplicaciones y procesos existentes relativos a los Modelos informativos y de pago de la Hacienda Foral de Álava para su uso en las campañas 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023; así como la adaptación de las aplicaciones y procesos existentes relativos al Impuesto de Sociedades para su uso en las campañas correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

La Hacienda Foral dispone de una serie de Modelos, tanto informativos como de pago, que los contribuyentes particulares y entidades deben presentar como reflejo de sus actividades y abono de los impuestos correspondientes. Dichos Modelos, según la periodicidad de su presentación, pueden ser: anuales, trimestrales o mensuales. En el apartado siguiente se muestra la lista de Modelos existentes.

Existen una serie de aplicaciones y procesos que facilitan la presentación de dichos Modelos así como la verificación y almacenamiento de la información y su posterior tratamiento por parte de los Servicios del Departamento de Hacienda que los gestionan.

De manera idéntica existen una serie de aplicaciones y procesos para la confección de la declaración, su presentación, verificación de la información, almacenamiento y posterior tratamiento, incluido el cobro, del impuesto de Sociedades.

El aspecto fundamental del proyecto es la adaptación de todas las aplicaciones y todos los procesos mencionados a las condiciones propias de los ejercicios que más adelante se especifican, teniendo en cuenta la necesidad de introducir los cambios normativos que se hayan producido, la evolución tecnológica necesaria para mantener actualizadas las aplicaciones, y la evolución funcional orientada a obtener una mayor eficiencia en la gestión de los impuestos, así como una mayor facilidad para los contribuyentes.

La adaptación se puede desglosar en los siguientes aspectos:

1) Adaptación de todas las aplicaciones y procesos que tienen alguna relación con los Modelos informativos y de pago y con Sociedades para que contemplen los cambios normativos que se hayan producido.

2) Evolución funcional orientada a la mejor gestión de los Modelos (incluidos los de Sociedades), así como a la mayor facilidad de uso de los programas por parte de los usuarios tanto internos como externos.

3) Introducir en las aplicaciones y procesos modificaciones orientadas a la mejora de: rendimientos, usabilidad, fiabilidad, accesibilidad.

Los servicios a contratar incluyen todas las actividades necesarias para llevar a cabo los servicios descritos, para lo cual se contemplan las siguientes tareas/actividades genéricas:

Construcción:

Programación de los módulos software que vayan a ser modificados para su adaptación o evolución a las condiciones de cada ejercicio fiscal.

Pruebas y depuración:

Llevar a cabo todas las pruebas que aseguren un software libre de errores y una perfecta integración entre módulos así como con otros servicios y sistemas ya existentes en CCASA.

Implantación:

Desplegar las aplicaciones en los sistemas de CCASA y verificar su buen funcionamiento. Realizar la carga inicial de datos y colaborar en la puesta en marcha del sistema.

2.2 ALCANCE

El Alcance se divide en dos apartados: La adaptación de las aplicaciones y procesos de los **Modelos fiscales** (informativos y pago) y la adaptación de las aplicaciones y procesos del **Impuesto de Sociedades**.

2.2.1 MODELOS FISCALES

Los trabajos a lo largo de la duración del contrato estarán distribuidos en tres proyectos, tal como se muestra a continuación.

- Proyecto M1: Modelos anuales del ejercicio 2020 y mensuales y trimestrales 2021.
- Proyecto M2: Modelos anuales del ejercicio 2021 y mensuales y trimestrales 2022.

- Proyecto M3: Modelos anuales del ejercicio 2022 y mensuales y trimestrales 2023

Las aplicaciones/procesos objeto de adaptación **para cada uno de los proyectos** son:

- Programa de ayuda para confección de los Modelos
- Servicios Web de envío y recepción de Modelos.
- Modelos on-line: confección de modelos en la Sede electrónica.
- Conversores de formato XML a TXT.
- Validadores de ficheros TXT.
- Presentación de declaraciones a través de Editran.
- Presentación de declaraciones en formato PDF.
- Presentación de declaraciones en ventanilla.
- Procesos de vuelcos de declaraciones.
- Gestor de entrada de datos.
- Aplicaciones Host de Modelos.
- Plan contable.
- Ingreso de entidades colaboradoras.
- Pagos parciales.
- Domiciliaciones.
- Proceso diario de liquidaciones provisionales.
- Filtros y monitores de los diferentes modelos.
- Intercambios de información
- Aprovisionamiento de Data Warehouse de Hacienda
- Sincronismos con el Censo Unificado de Contribuyentes

Los Modelos informativos y de pago objeto del servicio son todos aquellos que se encuentren vigentes en la Hacienda Foral Alavesa durante la duración del contrato a excepción de los relativos a declaraciones censales, impuesto sobre la renta de las personas físicas e impuesto sobre el patrimonio, impuesto sobre sucesiones, impuesto sobre donaciones , impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, impuesto sobre actividades económicas e impuesto especial sobre determinados medios de transporte.

Serán también objeto del servicio los Modelos de nueva creación que durante la duración del contrato se incorporen al conjunto de modelos existentes. A continuación figura la lista de Modelos existentes actualmente:

Número	Descripción
110	Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos del trabajo, de determinadas actividades económicas y premios.
111	Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos del trabajo, de determinadas actividades económicas y premios. Grandes empresas.
115	Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas y sobre Sociedades. Rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos. Retenciones e ingresos a cuenta.
117	Retenciones e ingresos a cuenta/pago a cuenta. Rentas o ganancias patrimoniales obtenidas como consecuencia de las transmisiones de acciones y participaciones representativas del capital o del patrimonio de las instituciones de inversión colectiva.
123	Retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos del capital mobiliario y sobre determinadas rentas.
124	Retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos.
126	Retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones sobre activos financieros.
128	Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos de capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización y de contratos de seguros de vida o invalidez.
130	Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas. Pago fraccionado de actividades económicas. Inicio de actividad.
159	Declaración informativa anual de consumo de energía eléctrica.
170	Declaración informativa de las operaciones realizadas por las empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito.
171	Declaración informativa anual de imposiciones, disposiciones de fondos y de cobros de cualquier documento.
179	Declaración informativa de la cesión de viviendas para uso turístico.
180	Retenciones e ingresos a cuenta del I.R.P.F. y del Impuesto sobre Sociedades. Rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos. Resumen anual.
	15T: Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.
181	Préstamos hipotecarios concedidos para la adquisición de vivienda. Declaración informativa.
182	Donativos, donaciones y aportaciones recibidas y disposiciones realizadas. Declaración informativa.

184	Entidades en régimen de atribución de rentas. Declaración informativa.
187	Retenciones e ingresos a cuenta sobre rentas o ganancias patrimoniales obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones y participaciones representativas del capital o del patrimonio de las instituciones de inversión colectiva. Resumen anual.
188	Retenciones e ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos de capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez. Resumen anual.
189	Valores, Seguros y Rentas. Declaración informativa anual.
190	Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos del trabajo, de actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta. Resumen anual.
	10T : Certificado de rendimientos de trabajo, de actividades económicas y premios. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
192	Declaración anual de operaciones con Letras del Tesoro.
193	Retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos de capital mobiliario y determinadas rentas. Resumen anual.
194	Retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos.
195	NIF Declaración trimestral de cuentas u operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las entidades de crédito en el plazo establecido.
196	Retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones sobre activos financieros, y declaración informativa anual de determinadas cuentas en entidades de crédito.
198	Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.
199	Identificación de las operaciones con cheques de las entidades de crédito (Art. 18DF 88/1998) Declaración anual
20R	Régimen especial de operaciones de reestructuración empresarial.
202	Pagos fraccionados Sociedades y Establecimientos permanentes. Régimen General.
210	Impuesto sobre la renta de no residentes. No residentes sin establecimiento permanente. Autoliquidación.
211	Impuesto sobre la renta de no residentes. No residentes sin establecimiento permanente. Retención en la adquisición de bienes inmuebles a no residentes sin establecimiento permanente. Autoliquidación.

216	Impuesto sobre la renta de no residentes. Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente. Retenciones e ingresos a cuenta.
222	Pagos fraccionados Sociedades y Establecimientos permanentes. Régimen de consolidación fiscal.
230	Impuesto sobre la renta de las personas físicas e impuesto sobre la renta de no residentes. Retenciones e ingresos a cuenta del gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas; Impuesto sobre sociedades: retenciones e ingresos a cuenta del gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas. Autoliquidación.
231	Declaración de información país por país.
270	Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta. Gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas. Autoliquidación.
280	Declaración informativa anual de planes de ahorro a largo plazo.
291	Impuesto sobre la renta de no residentes. No residentes sin establecimiento permanente. Declaración informativa de rendimientos de cuentas de no residentes.
296	Impuesto sobre la renta de no residentes. No residentes sin establecimientos permanentes. Resumen anual de retenciones /ingresos a cuenta.
299	Declaración anual de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en otros estados miembros de la Unión Europea y en otros países y territorios con los que se haya establecido un intercambio de información.
303	Impuesto sobre el Valor Añadido. Autoliquidación.
310	Impuesto sobre el Valor Añadido. Régimen Simplificado. Declaración-liquidación trimestral.
322	Impuesto sobre el Valor Añadido. Grupo de entidades. Modelo individual.
345	Entidades de previsión social voluntaria, planes, fondos de pensiones, sistemas alternativos, mutualidades de previsión social, planes de previsión asegurados, planes individuales de ahorro sistemático, planes de previsión social empresarial y seguros de dependencia. Declaración anual.
346	Declaración informativa anual de subvenciones, indemnizaciones o ayudas derivadas del ejercicio de actividades agrícolas, ganaderas o forestales.
347	Declaración anual de operaciones con terceras personas.
349	Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.
353	Impuesto sobre el Valor Añadido. Grupo de entidades. Modelo agregado.
390	Impuesto sobre el Valor Añadido. Declaración-liquidación anual. Régimen general.

391	Impuesto sobre el Valor Añadido. Declaración-liquidación anual. Régimen simplificado.
410	Pago a cuenta del Impuesto sobre los depósitos en las Entidades de Crédito. Autoliquidación.
411	Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito. Autoliquidación.
430	Impuesto sobre las primas de seguros. Autoliquidación mensual.
480	Impuesto sobre las primas de seguros. Declaración resumen anual.
553	Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas. Declaración de operaciones en fábricas y depósitos fiscales de vino y bebidas fermentadas.
560	Impuesto especial sobre la electricidad. Autoliquidación
569	Solicitud de devolución del Impuesto sobre Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos.
581	Impuesto sobre hidrocarburos. Autoliquidación.
583	Impuesto sobre el valor de la Producción de Energía Eléctrica. Autoliquidación y pagos fraccionados.
720	Bienes y derechos situados en el extranjero.
763	Impuesto sobre actividades de juego.
781	Declaración informativa de cuentas vivienda.
782	Declaración informativa anual de los depósitos para la adquisición de participaciones de Fondos Europeos para el impulso a la innovación.

2.2.2 IMPUESTO DE SOCIEDADES

Los trabajos a lo largo de la duración del contrato estarán distribuidos en tres proyectos, tal como se muestra a continuación.

- Proyecto S1: Campaña del Impuesto de Sociedades ejercicio 2020.
- Proyecto S2: Campaña del Impuesto de Sociedades ejercicio 2021.
- Proyecto S3: Campaña del Impuesto de Sociedades ejercicio 2022.

Las aplicaciones/procesos objeto de adaptación **para cada uno de los proyectos** son:

- Programa de ayuda de los modelos 200, 200F, 203, 220, 220F, 223 y 232 y todos sus submodelos.
- Modelos on-line 200/220 Navarra y 200/220 adelantados.
- Servicios web de envío y recepción de Modelos.
- Envío de modelos 200, 203, 220, 223 y 232 por Sede Electrónica con todas sus variantes.

- Validador de ficheros txt estatales.
- Conversores de los modelos 200 y 220 estatales y todas sus variantes .
- Conversor de los modelos de Alava/Bizkaia/Gipuzkoa (xml a txt).
- Procesos de vuelcos de declaraciones.
- Gestor de entrada de datos.
- Aplicaciones Host de gestión: Cuadres, Gestión en pantallas
- Filtros y monitores de los modelos 200, 220 contemplando todos sus submodelos.
- Plan contable.
- Ingreso de entidades colaboradoras.
- Pagos parciales.
- Domiciliaciones.
- Proceso diario de liquidaciones provisionales.
- Filtros y monitores de los diferentes modelos.
- Aprovisionamiento del Data Warehouse de Hacienda
- SendaUdit – actualización de ficheros
- Sincronismos con el Censo Unificado de Contribuyentes

Los Modelos correspondientes al impuesto de Sociedades objeto del servicio son todos aquellos que se encuentren vigentes para este impuesto durante la duración del contrato, pudiendo producirse la incorporación de nuevos modelos debido a exigencias normativas.

A continuación figura la lista de Modelos objeto de los servicios:

Número	Descripción
200	Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en el THA)
203	Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en el THA). Pago fraccionado
220	Impuesto sobre Sociedades. Régimen de consolidación fiscal.
223	Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Régimen de consolidación fiscal. Pago fraccionado
232	Declaración informativa de operaciones vinculadas y de operaciones y situaciones relacionadas con países o territorios considerados como paraísos fiscales.

2.3 ENTORNO TECNOLÓGICO

El conjunto de procesos y aplicaciones pertenecen a distintos entornos tecnológicos. Se detallan a continuación:

- Aplicaciones de gestión: IBM Mainframe con Cobol/CICS programado mediante el generador GNSIS, interfaces gráficos de usuario ION, JCL y base de datos DB2.
- Programa de ayuda: Microsoft .NET con C# , Framework.NET versión 3.5, SQLite.
- Sede electrónica: Java Porlets, IMB Websphere Portal server y SQL Server.
- Otras aplicaciones: Microsoft Visual Basic con Procedimientos Almacenados cobol y base de datos DB2.

2.4 NIVELES DE CALIDAD

El software entregado deberá contar con un alto nivel de calidad en todos los aspectos, que se pondrá de manifiesto mediante las siguientes características:

- Óptimo rendimiento, especialmente en la respuesta a la interacción del usuario.
- Óptima usabilidad
- Software libre de errores
- Condiciones de accesibilidad conforme a WAI AA (en aplicaciones Intenert)

2.5 ENTREGABLES

El contrato contempla 6 proyectos: 3 de Modelos informativos y de pago y 3 del impuesto de Sociedades.

Por cada uno de los proyectos mencionados, como resultado de los servicios se obtendrán los siguientes productos considerados entregables**:**

- Estimación de esfuerzo distribuido por roles y tareas, y Plan de Proyecto detallado.
- Módulos software resultantes de las tareas de desarrollo.
- Documentación técnica resultante de todas las tareas.
- Informes de actividad con la situación de los trabajos, grado de avance y revisión de la planificación que se presentan en las reuniones de seguimiento.

2.6 ORGANIZACIÓN

Inicio del proyecto

En la reunión de inicio de cada proyecto, que tendrá lugar en las oficinas de CCASA, se presentará, por parte de la empresa adjudicataria, el equipo de trabajo. Cada persona del equipo describirá su rol, conocimientos, y tareas que tiene asignadas en el proyecto.

Organización del servicio:

Por cada proyecto, las funciones a desarrollar se organizarán en paquetes definidos y delimitados por CCASA.

- CCASA entregará una orden de trabajo por cada paquete, la cual incluirá la especificación necesaria para realizar el trabajo de desarrollo correspondiente, así como un grado de prioridad que determinará el orden de realización por parte de la empresa adjudicataria.
- CCASA realiza una estimación de esfuerzo de cada paquete, la cual será consensuada con la empresa adjudicataria. Si se detectasen desacuerdos continuados de tal manera que no se lograse consenso en las estimaciones, CCASA plantearía la resolución del contrato.
- A partir de la estimación de esfuerzo, el equipo de la empresa adjudicataria planifica el trabajo y comunica inmediatamente a CCASA la fecha de entrega.
- El equipo de trabajo de la empresa adjudicataria realizará el desarrollo correspondiente así como todas las pruebas necesarias para garantizar el perfecto funcionamiento del software construido y la completa implementación de la funcionalidad establecida.
- La empresa adjudicataria efectúa la entrega de los módulos software resultantes, realizando si fuese necesario una demostración de su óptimo funcionamiento.
- CCASA, en colaboración con la empresa adjudicataria, realiza el paso a producción de los módulos de software recibidos.
- Antes y/o después de la subida a producción, y si existe conformidad con la calidad, funcionalidad y rendimiento del software, CCASA otorga el visto bueno a cada paquete de trabajo. En caso de no existir conformidad desestimará la entrega recibida y considerará el paquete como pendiente de entrega.
- En caso de que el esfuerzo real realizado en un determinado paquete de trabajo haya sido netamente superior al estimado inicialmente, la empresa adjudicataria podrá solicitar a CCASA una revisión de dicha estimación a efectos de facturación. CCASA decidirá al respecto.

Metodología y componentes corporativos

En todos los proyectos, el desarrollo se llevará a cabo con la metodología especificada por CCASA y con los frameworks, plantillas y entornos de desarrollo habituales en CCASA.

Supervisión de CCASA e Interlocución con la empresa adjudicataria

En cada uno de los proyectos, un equipo de proyecto de CCASA se encargará de supervisar los servicios prestados y aprobar la facturación de los mismos. Este equipo tendrá relación directa con el *Responsable del servicio* designado por la empresa adjudicataria.

Control de la planificación

CCASA, a la vista de la planificación propuesta por la empresa adjudicataria para cada uno de los proyectos, establecerá unos hitos de control a lo largo de dicha planificación en los que la empresa adjudicataria mostrará sus avances de manera que CCASA pueda asegurarse de que el proyecto avanza al ritmo esperado. Las actas de las reuniones de inicio y de seguimiento serán firmadas por el Responsable de servicio por parte de la empresa adjudicataria y el Responsable de proyecto de CCASA.

Aprobación de entregables

Las entregas establecidas para cada uno de los proyectos, se producirán en el plazo previsto. El software entregado debe estar libre de errores y listo para su puesta en producción, de manera que sea operable desde el mismo momento de la entrega.

La entrega solamente se considerará realizada si obtiene el visto bueno de CCASA. La fecha efectiva de la entrega será aquella en la que se produzca dicha aprobación.

Las horas dedicadas a la corrección de errores de las entregas realizadas no serán facturadas por parte de la empresa adjudicataria.

Integración

Los sistemas desarrollados en todos los proyectos se deben utilizar y estar perfectamente integrados con los servicios y componentes corporativos de CCASA: Nomenclator, servicios de firma, ficheros centrales de terceros, servicios de repositorio documental, accesos a BD, etc.

Plataforma tecnológica

Solo se utilizarán herramientas, tecnologías y plataformas vigentes en CCASA.

Lugar de trabajo

Todos los trabajos se llevarán a cabo en las oficinas de la empresa adjudicataria, con excepción de algunas actividades puntuales que por razones de conveniencia se deben realizar en las oficinas de CCASA con el fin de disponer de los accesos necesarios.

Equipos, licencias y comunicaciones

La empresa adjudicataria aportará, en cada proyecto, todo el equipamiento informático, las licencias de software, las líneas de comunicación, y en definitiva, toda la infraestructura necesaria para la prestación del servicio, corriendo con los costes de todo ello.

Horario y calendario

El horario de prestación de los servicios contratados, se adaptará en todo momento a los requerimientos del servicio por parte de CCASA y la DFA. En circunstancias normales éste será de 8 a 15,30h todos los días laborables de lunes a viernes. El calendario de referencia será el vigente en el Territorio Histórico de Álava.

En determinadas situaciones de especial necesidad, se podría requerir una cobertura especial fuera del horario de trabajo habitual e incluso en días no laborables, sin que esto suponga un coste adicional para CCASA.

Las actuaciones sobre los sistemas informáticos que requieran dejar fuera de servicio alguna funcionalidad de los mismos se llevarán a cabo fuera del horario o calendario establecidos a fin de no provocar ninguna merma en la disponibilidad del servicio.

3 PLAZOS DE ENTREGA

Tal como se ha expresado anteriormente, el contrato contempla 6 proyectos, 3 de Modelos informativos y de pago (M1, M2 y M3) y 3 del impuesto de Sociedades (S1, S2 y S3).

Estos proyectos se planifican mediante los siguientes hitos:

----------Modelos M1----------

- Inicio de proyecto M1……..…… **07-09-2020**
  (o fecha de firma del contrato si ésta fuese posterior.)
- Fin de proyecto M1..……..…….. **30-04-2021**

----------Modelos M2----------

- Inicio de proyecto M2……..…… **06-09-2021**
- Fin de proyecto M2..……..……..**29-04-2022**

----------Modelos M3----------

- Inicio de proyecto M3……..…… **05-09-2022**
- Fin de proyecto M3..……..…….. **28-04-2023**

---------- Sociedades S1 (ejercicio 2020) ----------

- Inicio de proyecto S1……... …….**01-02-2021**
- Fin de proyecto S1..……...…….. **15-10-2021**

---------- Sociedades S2 (ejercicio 2021) ----------

- Inicio de proyecto S2……..…….**01-02-2022**
- Fin de proyecto S2..……...……... **14-10-2022**

---------- Sociedades S3 (ejercicio 2022) ----------

- Inicio de proyecto S3……..…….**01-02-2023**
- Fin de proyecto S3..……...……... **16-10-2023**

El cumplimiento de estos hitos tendrá carácter de **obligación esencial** a efectos de lo previsto en los Art. 223.f y 212.1. Al tratarse de un contrato plurianual, el incumplimiento de alguno de los hitos planificados podrá suponer la rescisión del contrato, quedando por tanto sin efecto en los años restantes de contrato.